## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de Mcal Francisco S. López- Dpto. de Caaguazú, la Lic. Celeste Paiva, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura**;** en el marco por Contratación Directa Nº 17/2019, para **"Adquisición de Desmalezadoras para Uso Municipal"**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, que fuera abierta en aplicación de la salvedad contenida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, resultando los oferentes, con sus datos, precios y documentos que acompañan a las propuestas, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** representado por **el Sr. Roberto Rodriguez Arias** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 08/11/2019, a las 08:40 horas. No asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs. 12.000.000** (Guaraníes Doce millones).----------

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL | |
|---|---|---|
| | PRESENTA | NO PRESENTA |
| Formulario de Carta/Oferta | Presenta | |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Presenta | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 | Presenta | |
| Copia de Cédula de Identidad | Presenta | |
| Copia de Cédula Tributaria (RUC) | Presenta | |
| Copia de Ultima Declaración de IVA | Presenta | |
| Copia de Pago de Patente Municipal | Presenta | |

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las diez horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
UOC

**CELESTE PAIVA**
Responsable de UOC